



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 18129/2019

MAT.: AUTORÍCESE LA COMPRA DIRECTA POR ADQUISICION DE TRES MICROONDAS PARA LAS SUCURSALES DE SAN FELIPE, ILLAPEL Y LA SERENA DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA

VALPARAÍSO, 17/12/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que producto del deterioro de los microondas existentes en las sucursales de San Felipe, Illapel y La Serena, estos deben ser reemplazados.
- 2.- Que los funcionarios deben contar con equipamiento en buenas condiciones para el uso diario en sucursal.-
- 3.- Que se obtuvieron tres cotizaciones de los proveedores PRISA SA, RUT 96.556.940-5, por un monto de \$68.239.- c/u IVA incluido; SODIMAC S.A RUT: 96.792.430-K por un valor de \$ 59.990.- c/u IVA incluido; EASY RETAIL S.A RUT: 76.568.660-1 por un valor de \$ 59.990.- c/u IVA incluido.
- 4.- Que considerando la disponibilidad de stock del proveedor se considera la cotización de PRISA S.A, la cual se ajusta a presupuesto.
- 5.- Que, catálogo de línea blanca ya no se encuentra disponible en convenio marco.
- 6.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 8 que indica "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorícese la compra directa a PRISA SA, RUT 96.556.940-5, representada por Jose Antonio Alverde Lanzagonta, [REDACTED] por un monto de \$68.239.- c/u IVA incluido para realizar adquisición de tres microondas para las sucursales de San Felipe, Illapel y La Serena de la Dirección Zonal Centro Norte de FONASA, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- a) Horno microondas THOMAS modelo TH -20DM 20 lt 800 w.
- 2.- Apruébese el gasto por \$204.718.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente
- 3.- Impútese el gasto, al ítem 2904 "Mobiliario y Otros", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.
- 4.- Déjese sin efecto Res Ex 3R N° 17566/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CIC / jml
DISTRIBUCIÓN:
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES